

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 10.564/2011

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Altas en aplicaciones de gastos	Euros
		Descripción	
33	13100	CULTURA – RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.869,16 €
33	16000	CULTURA – SEGURIDAD SOCIAL	568,84 €
		TOTAL GASTOS	2.438,00 €

Aplicación Presupuestaria		Baja en aplicaciones de gastos	Euros
		Descripción	
92	63600	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL – EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.438,00 €
		TOTAL GASTOS	2.438,00 €

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta

entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río en el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria mencionada.

En Ochavillo del Río, a 7 de diciembre de 2011.- El Presidente de la ELA, Antonio Mengual Castell.